



RADIO SONORA

Oficio No. DGRS-447/2015

Hermosillo, Sonora, 15 de julio de 2015.

Asunto: Respuesta a observaciones derivadas de la 3° Auditoría de Gabinete para revisar en forma inicial la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2014.



"2015: AÑO DEL EMPLEO"

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA
Auditor Mayor del ISAF,
Presente.-

De conformidad con el Artículo 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local, 18 Fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y con relación al oficio ISAF/AE-2049-2015 determinadas en la 3° Auditoría de Gabinete para revisar en forma inicial la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2014, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

Observaciones

15. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2014, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos" por Partida del Gasto, como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En Pesos)		Variación Devengado vs Original
		Original	Devengado	
11301	Sueldos	\$4,391,217	\$4,134,100	-\$257,117
11304	Remuneraciones por sustitución de personal	244,525	179,082	-65,443
14108	Aportaciones para la atención de enfermedades preexistentes	75,088	54,200	-21,888
26102	Lubricantes y Aditivos	10,000	2,540	-7,460
29401	Refacciones y Accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,000	11,693	-18,307
29601	Refacc. y accesorios menores de transporte	30,000	11,261	-18,719
29901	Refacc. y accesorio menores otros bienes muebles	11,562	2,208	-9,354
31101	Energía Eléctrica	1,107,222	911,538	-195,684
31401	Telefonía tradicional	148,800	107,504	-41,296
31501	Telefonía celular	209,520	178,792	-30,728
31601	Servicio de telecomunicaciones y satélites	35,000	3,000	-33,000
31701	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	64,581	53,181	-11,400
32901	Otros Arrendamientos	14,000	6,206	-7,794
33501	Estudios e investigaciones	213,440	122,480	-90,960
33901	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,267,723	706,188	-561,535
34401	Seguros de responsabilidad y fianzas	112,000	27,193	-84,807
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	7,935	464	-7,471
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	53,400	14,210	-39,190
35901	Servicios de jardinería y fumigación	22,704	15,312	-7,392
37101	Pasajes aéreos	53,578	7,541	-46,037
37501	Viáticos en el país	124,400	54,650	-69,750
37502	Gastos de Camino	45,400	9,720	-35,680
37601	Viáticos en el extranjero	20,400	0	-20,400
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la infor	125,000	14,680	-110,320
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y	125,000	0	-125,000
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	604,153	0	-604,153
56601	Equipo de generación eléctrica, aparatos y acc	70,000	0	-70,000



SONORA
BENEFICIO CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

RADIO SONORA
CORREGIDOR NO. 46 ENTRE RYANÉZ Y GARRINVIDA
TELÉFONOS 531 662 2213-56687
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO | www.radiosonora.com.mx



RADIO SONORA

Oficio No. DGRS-447/2015

Hermosillo, Sonora, 15 de julio de 2015.

Asunto: Respuesta a observaciones derivadas del la 3° Auditoría de Gabinete para revisar en forma inicial la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2014.

Cabe mencionar que existe la partida 33101 "Servicios legales de contabilidad, auditorías y relacionados", cuyo presupuesto original por \$58,120 se modificó por \$94,250 y no fue devengado en su totalidad por 68,730, presentando suficiencia presupuestal por \$25,520.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV Y52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 19 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 28, 56 Y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones 1, 11, V, XXVI, XXVII YXXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2014, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Órgano de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

RESPUESTA:

Por error involuntario no se detallaron las economías de las partidas como tales en el Informe de Cuenta Pública, sino como variaciones presupuestales y la justificación de las mismas, además del impacto en la estructura programática.

Se adjunta documento CPCA-III-13-A "Análisis programático-presupuestal" donde se manifiesta la variación de partidas presupuestales, y la explicación de que dichas modificaciones no afectaron la estructura programática en general, pero sí las cuestiones específicas de programas y mantenimiento. Se señala también que se hicieron algunos ajustes en la barra programática, adecuando la programación al presupuesto.

Cabe señalar que las economías en las partidas se dieron porque los ingresos que se proyectaron no se lograron recaudar y por tanto no se tuvo como hacer frente a la totalidad de lo presupuestado, viéndonos en la necesidad de acortar ciertos egresos, como los que correspondían a las partidas observadas.

En el caso específico de la partida de 33101 "Servicios legales de contabilidad, auditorías y relacionados", se dio suficiencia presupuestal para cubrir la totalidad del contrato del Despacho de Auditoría Externa, sin embargo, parte de dicho contrato fue devengado en el ejercicio en curso.

Se adjunta copia del acta de la sexagésima novena reunión de la H. Junta Directiva de Radio Sonora donde se aprobaron las modificaciones presupuestales al 31 de diciembre de 2014 y el Cumplimiento de metas de nuestro Programa Anual 2014.

En cuanto a las medidas para evitar la reincidencia me permito manifiestarle que actualmente nos encontramos elaborando el presupuesto 2016 apegados a la Normatividad establecida por la oficialía mayor. De la misma forma le hemos estado dando puntual seguimiento al avance programático-presupuestal 2015. Se adjunta evidencia de instrucciones para la asistencia a capacitación y de elaborar la documentación de acuerdo a los lineamientos establecidos.



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
2015 BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

RADIO SONORA
OBREGON NO.46 ENTRE YAÑEZ Y GARMENDIA
TELEFONOS +52 (662) 213-5667
HERMOSILLO, SONORA. MEXICO | www.radiosonora.com.mx



RADIO SONORA

Oficio No. DGRS-447/2015

Hermosillo, Sonora, 15 de julio de 2015.

Asunto: Respuesta a observaciones derivadas del la 3° Auditoría de Gabinete para revisar en forma inicial la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2014.

16. En el informe de Cuenta Pública 2014, en el Formato CPCA-II-0a denominado "Estado Analítico de Ingresos" se presentó importe por \$3,145,809 en el renglón de Ingresos Excedentes, sin embargo la diferencia entre el Ingreso Recaudado menos el Presupuesto Estimado arroja una variación negativa por \$172,167; contraviniendo a lo que establece el Formato de la "Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y las Recomendaciones de llenado de los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)", que dicen: "Los ingresos excedentes se presentan cuando la diferencia del presupuesto recaudado menos el presupuesto estimado arroje una variación positiva".

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV Y52 fracción 111 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción 11 inciso a) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas 2014; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones 1, 11, V, XXVI, XXVII YXXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación
Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara indebidamente Ingresos Excedentes, llevar a cabo la corrección al formato y proporcionar copia a este Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado Analítico de Ingresos, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

RESPUESTA:

Por error involuntario se consideró un cálculo incorrecto de los ingresos excedentes, por lo que se procedió a corregir el formato observado, de lo cual adjunto copia. Como medida para evitar reincidir en lo observado nos comprometemos a tener más cuidado en la elaboración de los formatos y se adjunta impresión de correo electrónico donde instruimos para que en la elaboración de dichos formatos se apeguen a los lineamientos establecidos.

17. En lo relativo al informe de Cuenta Pública 2014, se determinó una diferencia de -\$70,287 al comparar el importe del Total de la columna Ingresos Recaudados del Formato CPCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" del primero y segundo apartados por \$22,990,556 contra el importe Total de los Ingresos Recaudados Acumulados presentados en el Formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" del informe relativo al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2014 por \$23,060,843.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV Y52 fracción 111 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción 11 inciso a) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
2015 BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

RADIO SONORA

OBREGON NO.46 ENTRE YAÑEZ Y GARMENDIA

TELEFONOS +52 (662) 213-5667

HERMOSILLO, SONORA. MEXICO | www.radiosonora.com.mx



RADIO SONORA

Oficio No. DGRS-447/2015

Hermosillo, Sonora, 15 de julio de 2015.

Asunto: Respuesta a observaciones derivadas del la 3° Auditoría de Gabinete para revisar en forma inicial la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2014.

Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas 2014; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones 1, 11, V, XXVI, XXVII YXXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación
Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones y copia de la documentación comprobatoria que las sustente, que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la diferencia señalada en la presente observación, con relación a los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública 2014. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar los formatos correspondientes, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

RESPUESTA:

Anteriormente se consideraban los "otros ingresos" en el formato EVTOP-01 por considerarlos parte de los ingresos de la Entidad. Sin embargo, al aplicar la Normatividad relativa a los estados e informes presupuestarios, nos percatamos que en dicho informe sólo deben informarse los ingresos presupuestarios. Cabe señalar que los "otros ingresos" se consideran ingresos contables. En relación a lo anterior, adjunto copia de la conciliación de ingresos presupuestarios y contables, donde se muestra el monto observado en el renglón de otros ingresos y beneficios varios del apartado 2. Ingresos contables no presupuestarios, adjunto también normatividad relativa a dicha conciliación. Como medida para evitar reincidir en lo observado, nos comprometemos a tener el máximo cuidado en la elaboración de los informes, considerando las cifras ya reportadas y como complemento se adjunta impresión de correo electrónico donde instruimos para que en la elaboración de dichos formatos se apeguen a los lineamientos establecidos.

18. En el informe relativo a la Cuenta Pública 2014, en el Formato CPCA-I-02 denominado "Estado de Variación de la Hacienda Pública", la información que se presenta difiere con lo establecido en el Formato de la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y las Recomendaciones de llenado de los Formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), toda vez que en el 2014 no se presentan en la columna total, las sumas de todas las filas que se muestran, por lo que al realizar la suma en forma vertical en la citada columna, no se obtiene el importe correspondiente al Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2014.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV Y52 fracción 111 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción I inciso b) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas 2014; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones 1, 11, V, XXVI, XXVII YXXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación
Consistencia



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
2015 BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

RADIO SONORA
OBREGON NO.46 ENTRE YAÑEZ Y GARMENDIA
TELEFONOS +52 (662) 213-5667
HERMOSILLO, SONORA. MEXICO | www.radiosonora.com.mx



RADIO SONORA

Oficio No. DGRS-447/2015

Hermosillo, Sonora, 15 de julio de 2015.

Asunto: Respuesta a observaciones derivadas del la 3° Auditoría de Gabinete para revisar en forma inicial la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2014.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección al Formato y proporcionar copia a este Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

RESPUESTA:

En virtud de que el formato de Estado de variación en la Hacienda Pública emitido por nuestro sistema de contabilidad presentaba información del año anterior incompleta, ya que el sistema se implementó en 2014 y los datos de 2013 se incluyeron como saldos iniciales, se procedió a elaborar el informe de forma manual y por error involuntario se omitió incluir la sumatoria de las filas en la columna total. Al revisarlo también nos percatamos de error en un dato del mismo, por lo que se procedió a corregirlo para cumplir con la normatividad aplicable. Se adjunta copia de formato corregido. Como medida para evitar reincidir en lo observado nos comprometemos a revisar con mayor cuidado la información emitida por nuestro sistema contable y verificar las cifras correctas del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública para así plasmarlo en los informes trimestrales y de cuenta pública de forma correcta. Como complemento se adjunta impresión de correo electrónico donde instruimos para que en la elaboración de los informes trimestrales y de cuenta pública se apeguen a los lineamientos establecidos.

19. En lo relativo al informe de Cuenta Pública 2014, el Formato CPCA-I-03 denominado "Estado de Cambios en la Situación Financiera" difiere con lo establecido en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y las Recomendaciones de llenado de los Formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que dicen: "Para elaborar el Estado de Cambios en la Situación Financiera, se utilizan las cifras del Estado de Situación Financiera comparativo, determinando las variaciones obtenidas de la diferencia de los saldos de cada uno de los rubros del activo, pasivo y patrimonio del año actual menos el año anterior. Una vez obtenidas las diferencias se debe identificar aquellas que representan el origen o la aplicación de los recursos para cada uno de los rubros del activo, pasivo y patrimonio"; sin embargo las cifras presentadas corresponden a saldos de las cuentas del Estado de Situación Financiera al 2014.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV Y52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción I inciso c) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Gura para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas 2014; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones 1, 11, V, XXVI, XXVII YXXXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación. Solicitando llevar a cabo la elaboración correcta del formato en comento, proporcionando copia del mismo a éste Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar El Estado de Cambios en la Situación Financiera, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá



SONORA
2015 BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

RADIO SONORA

OBREGON NO.46 ENTRE YAÑEZ Y GARMENDIA

TELEFONOS +52 (662) 213-5667

HERMOSILLO, SONORA. MEXICO | www.radiosonora.com.mx



RADIO SONORA

Oficio No. DGRS-447/2015

Hermosillo, Sonora, 15 de julio de 2015.

Asunto: Respuesta a observaciones derivadas de la 3ª Auditoría de Gabinete para revisar en forma inicial la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2014.

procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

RESPUESTA:

Para la elaboración del informe de cuenta pública 2014 se utilizó el estado de cambios en la situación financiera emitido por nuestro sistema de contabilidad el 14 de enero de 2015 con números al cierre de 2014, del cual se adjunta copia, pero dicho informe presentaba saldos acumulados y no variaciones, y en su momento por un error involuntario se consideró como válido.

Como seguimiento a esta observación se reimprimió informe en una nueva versión del precitado sistema pero ahora con fecha 13 de julio de 2015 pero con corte al cierre de 2014, y nos percatamos que ya se presentan variaciones y no saldos acumulados. Igualmente se adjunta copia del precitado informe.

En virtud de lo anterior, se procedió a corregir el Estado de cambios en la situación financiera enviado en el informe de cuenta pública. Se adjunta copia del informe corregido. Como medida para evitar reincidir en lo observado nos comprometemos a revisar con mayor cuidado la información emitida por nuestro sistema contable y verificar las cifras correctas del Estado de Cambios en la Situación Financiera para así plasmarlo en los informes trimestrales y de cuenta pública de forma correcta. Como complemento se adjunta impresión de correo electrónico donde instruimos para que en la elaboración de los informes trimestrales y de cuenta pública se apeguen a los lineamientos establecidos.

20. En los formatos CPCA-III-13 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal" de Cuenta Pública 2014 y EVTOP-03 denominado "Avance Programático de Organismos y Entidades de la Administración Pública" del informe al cuarto trimestre de 2014, se presentó información distinta en la columna de "Total Realizado / Acumulado", respecto de la siguiente meta, integrándose como sigue:

Clave												Descripción de la meta	Meta	Unidad de Medida	Total Realizado/Acumulado según formatos:		Diferencia
UR	FL	FN	SF	ER	ET	TP	AI	TB	UG	FF	EVTOP-03 Informe del IV-trim-14 Acumulado				CPCA-III-13 Informe de Cuenta Pública 2014		
54	2	2.4	2.4.03	E3	E32	E	E32E0	A	13	SE	Mantener al aire las 28 Estaciones en el Estado arriba del 95% de tiempo aire.	8	Día	10,126	10,054	-72	

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV Y52 fracción II1 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 38 Fracción 111 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 6, 7 Y125 fracción 11 inciso a) del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones 1, 11, V, XXVI, XXVII YXXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.



SONORA
 ★ ★ ★ ★ ★
 2015 BIENESTAR, CRECIMIENTO Y DESARROLLO

RADIO SONORA
 OBREGON NO.46 ENTRE YAÑEZ Y GARMENDIA
 TELEFONOS +52 (662) 213-5667
 HERMOSILLO, SONORA. MEXICO | www.radiosonora.com.mx



RADIO SONORA

Oficio No. DGRS-447/2015

Hermosillo, Sonora, 15 de julio de 2015.

Asunto: Respuesta a observaciones derivadas del la 3° Auditoría de Gabinete para revisar en forma inicial la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2014.

Tipo de Observación
Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado presentara información distinta en cuanto a "Total Realizado / Acumulado" de la meta señalada en la presente observación, entre los informes relativos al Cuarto Trimestre de 2014 y de Cuenta Pública 2014. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

RESPUESTA:

Cuando elaboramos el informe de cuenta pública 2014 nos percatamos del error aritmético cometido en el informe correspondiente al cuarto trimestre específicamente en la meta 8, por lo que procedimos a corregir el formato EVTOP-03 del cuarto trimestre y se envió el formato corregido a la Oficialía mayor con oficio No DGRS-015/2015, mismo que fue recibido el 5 de marzo del presente en la precitada Dependencia. Como medida para evitar la reincidencia en lo observado estamos haciendo un cotejo de las sumatorias de la información de sustento de las metas de todas y cada una de las áreas previo a plasmar los resultados en los informes correspondientes. Así mismo, se adjunta impresión de correo electrónico donde instruimos para que en la elaboración de los informes trimestrales y de cuenta pública se apeguen a los lineamientos establecidos.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Demetrio Sotelo Medina
Director General de Radio Sonora



C.c.p. Dip. Ramón Abel Morales Buitimea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
c.c.p. C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General,
c.c.p. C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
c.c.p. C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF,
c.c.p. Lic. Gustavo e. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de asuntos Jurídicos del ISAF,
c.c.p. Archivo.
c.c.p. Minutario.

DSM/LIRB/Norma*



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
2015 BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

RADIO SONORA
OBREGON NO.46 ENTRE YAÑEZ Y GARMENDIA
TELEFONOS +52 (662) 213-5667
HERMOSILLO, SONORA. MEXICO | www.radiosonora.com.mx